Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Graduado o Graduada en Química por la

Universidad de Huelva

Universidad/es: Universidad de Huelva

Centro/s: • Facultad de Ciencias Experimentales

Universidad/es participante/s: Universidad de Huelva

Rama de Conocimiento: Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se proponen las siguientes modificaciones:

- -) actualización de diferentes apartados: normas de permanencia, competencias transversales, normativa de acceso y admisión, reglamento de reconocimiento de créditos, convenios de movilidad del Grado, sistema de evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG), fichas de las asignaturas, personal académico, indicadores previstos, procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, enlace del Sistema de Garantía de Calidad del Grado y cronograma de implantación;
- -) se solicita el cambio de temporalidad de dos asignaturas: "Determinación Estructural de Compuestos Orgánicos" (actualmente en el 2º cuatrimestre de tercer Curso) pasaría al primer cuatrimestre de tercer Curso; y "Laboratorio de Química Orgánica" (actualmente en el primer cuatrimestre de tercer Curso) pasaría al 2º cuatrimestre de tercer Curso. Ambas asignaturas poseen el mismo número de ECTS (6) y son cursadas de manera obligatoria por los estudiantes de la titulación;

-) se reorganiza el reparto horario asignado a cada una de las actividades formativas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se acepta la actualización relativa a las normas de permanencia a las que se accede a través de un enlace, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2016 y por el Consejo Social el 23 de septiembre de 2016.

Criterio 3. Competencias

Se describen adecuadamente las competencias transversales que han sido modificadas siguiendo lo acordado para ellas, con carácter general, para todas las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva (Consejo de Gobierno de fecha 18-10-2016).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se aprueba la actualización de la información de este apartado relativo a la normativa de acceso y admisión, ateniéndose a lo establecido en: Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado; Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Acuerdo anual del Distrito Único Andaluz, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de grado y que se renueva cada curso académico; Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero y el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre.

Se acepta la modificación que se ha efectuado para el reconocimiento y transferencia de créditos, regulada en los estudios de Grado de la Universidad de Huelva a través del Reglamento de reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Huelva en estudios Oficiales de grado (Adaptado RD 861/2010), aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012. Se establece el reconocimiento de créditos por estudios no universitarios, como mínimo 0 ECTS y como máximo 30 ECTS, teniendo en cuenta que el acceso a la titulación de Graduado en Química puede realizarse desde Enseñanzas Técnicas Superiores que pueden estar relacionadas o no de forma directa con el título de grado en base al Real Decreto 1618/2011. Se incorporan los enlaces de acceso a las tablas de reconocimiento entre los Títulos de Técnico Superior y el grado de Química.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se acepta el cambio de temporalidad de dos asignaturas: "Determinación Estructural de Compuestos Orgánicos" (actualmente en el 2º cuatrimestre de tercer Curso) pasaría al primer cuatrimestre de tercer Curso; y "Laboratorio de Química Orgánica" (actualmente en el primer cuatrimestre de tercer Curso) pasaría al 2º cuatrimestre de tercer Curso. Ambas asignaturas poseen el mismo número de ECTS (6) y son cursadas de manera obligatoria por los estudiantes de la titulación. Con este cambio se consigue que los conceptos y competencias propios del área de conocimiento de Química Orgánica estén mejor distribuidos (especialmente en su contenido teórico-práctico obligatorio) a lo largo de los cuatro cursos de la titulación de Grado en Química. Se acepta que la asignatura "Laboratorio de Química Orgánica" se denomine ahora "Química Orgánica II".

Se reorganiza de manera adecuada el reparto horario asignado a cada una de las actividades formativas.

Se actualiza el sistema de evaluación de los Trabajos Fin de Grado a raíz de la modificación aprobada por Junta de Facultad en reunión celebrada el día 14/05/2018, por adaptación a normativa superior de la Universidad (Consejo de Gobierno de 22/02/2018).

Se actualizan los convenios de movilidad del Grado, añadiendo 12 universidades y eliminando 14, por lo que la oferta sigue siendo adecuada.

Criterio 6. Personal académico

Se ha introducido en la Memoria la información actualizada del profesorado distribuido por ámbitos de conocimiento. Esta información refleja recursos adecuados y suficientes.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan los indicadores propuestos. La tasa de graduación y la tasa de abandono presentan valores muy inferiores a los previstos en la memoria de verificación inicial. Se ha añadido una justificación de estos valores.

Se actualiza el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad. El procedimiento de garantía de calidad está aprobado por la Universidad, ha sido actualizado y contiene todos los procedimientos exigidos.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se señala que las modificaciones se implantarán en el curso 2020/21.

Criterio 11. Personas asociadas a la Solicitud

Se actualizan los datos del representante legal de la Universidad de Huelva.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego